



**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA
DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

El suscrito Diputado, **Sergio Moreno Valle Germán**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente **Punto de Acuerdo**, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

1.-Que la movilidad es el derecho que tiene toda persona para desplazarse y trasladarse de un lugar a otro, a fin de satisfacer sus necesidades, en lo particular o colectivo garantizando la obtención de su pleno desarrollo.

El comportamiento de las ciudades poblacionalmente va en aumento y unos de los grandes problemas que enfrentan; es garantizar el derecho a la movilidad.

En este contexto, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018 señala que: *“El principal reto que enfrentan las ciudades y metrópolis en los próximos años es hacer frente al aumento y concentración de la población urbana, que pasará de 80.4 millones en 2010 a 103.3 en 2030”*.



2.- Que la necesidad de la población para acceder a bienes y servicios nos lleva a generar diversos desplazamientos dentro del territorio, a través de diferentes medios de transporte; **siendo el automóvil el más utilizado**, lo cual genera contaminantes atmosféricos por los embotellamientos, enfermedades respiratorias crónicas, siniestros viales, además de que en su mayoría utiliza combustibles fósiles, circunstancia que largo plazo será cada vez más difícil de sostener.

En 2012 la cantidad de vehículos en el país alcanzó los 35 millones de unidades (INEGI, 2014) y el índice de motorización llegó a 300 vehículos por cada 1,000 habitantes, es decir, casi el doble con respecto a los 160 que había en el año 2000 (INEGI, 2014).

El Estado de Puebla, cuenta con 1.5 millón y medio de vehículos registrados; estos datos refieren que el número de vehículos va en aumento notablemente, en comparación con el crecimiento poblacional y el desarrollo de los programas de obras en calles y avenidas nuevas o ampliaciones de las que ya existen.

Por otra parte, las elevadas tasas de motorización, la prioridad en calles y ciudades para vehículos motorizados y la insuficiente educación vial han contribuido a que los accidentes de tránsito sean la primera causa de muerte en infantes de 5 a 14 años y la segunda en jóvenes de 15 a 29 años; así como la segunda causa de discapacidad motora.

Asimismo en las zonas metropolitanas, la mayor parte de las emisiones de contaminantes provienen de las fuentes móviles. De conformidad con datos estadísticos del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), los automotores aproximadamente son responsables de 30% de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero y 70% de carbono negro.

Es por ello que resulta necesario promover entre la ciudadanía; formas de desplazamientos más seguras, eficientes y que contaminen menos, transitando a que los desplazamientos a medida de lo posible sean a pie, en bicicleta, transporte escolar para nuestros hijos y transporte público,





fomentando así de manera gradual una cultura de movilidad urbana sustentable.

3.- Que el artículo 4º, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y establece que el Estado debe garantizar tal derecho.

Por otra parte, estudios de la Secretaría de Salud en conjunto con el Instituto Mexicano del Seguro Social, demuestran que el **uso continuo de la bicicleta** ayuda a reducir los niveles de colesterol en la sangre y protege el corazón disminuyendo la posibilidad de sufrir un infarto, mejora el sistema inmunológico fortaleciendo las defensas además de la liberación de endorfinas lo que nos hace sentirnos más animados y tiene un efecto significativo sobre el mejoramiento de nuestra memoria, recordar también que es un medio para liberar las tensiones y el estrés.

En ese sentido y derivado de lo anteriormente planteado, resulta necesario que los Municipios fomenten entre su población una corresponsabilidad con el medio ambiente para la utilización de otras formas de desplazamientos que sean más seguros, más eficientes y menos contaminantes.

Asimismo, en los Municipios que cuentan con infraestructura urbana como ciclovías, se debe fomentar el uso de las mismas para reducir la dependencia al uso del automóvil y generen una cultura de movilidad urbana sustentable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su consideración el siguiente:





PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se invita respetuosamente a los 217 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, de conformidad con su respectivo ámbito de competencia y disponibilidad presupuestaria, para que implementen planes, programas y acciones de movilidad urbana sustentable que promuevan entre la ciudadanía la adopción de otras formas de desplazamiento, promoviendo especialmente el uso de la bicicleta como medio de transporte seguro, eficiente y no contaminante.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
31 DE MAYO DE 2017

DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN

